

Reservados todos los derechos. Prohibida su reproducción sin autorización escrita del autor

RÉQUIEM POR LA CONFIANZA

A MANERA DE INTRODUCCIÓN

Un fantasma recorre el mundo, la crisis de confianza en la realización de negocios, abarcando situaciones macroeconómicas como en Argentina o en los tigres y dragones asiáticos, o micro-económicas, con profundas consecuencias sociales por la crisis o quiebra de instituciones privadas insignia del capitalismo. Es la confianza pública la que se erosiona con rapidez y coloca a autoridades multinacionales como la Organización de Naciones Unidas y organismos reguladores extranjeros como el gobierno de los Estados Unidos, la Comisión de Valores y Cambio (SEC por sus iniciales en Inglés) del mismo país, el Instituto de Auditoría de Cuentas en España, entre otros, a establecer ejemplares sanciones a firmas contables de prestigio mundial y reivindicar la inaplazable necesidad de establecer tribunales éticos para sancionar conductas derivadas de un ejercicio profesional creador de dudas y determinante de daños irreparables a inocentes ahorradores que confiaron sus recursos al mercado de valores, al tiempo que afectaron la economía y el empleo como en los casos de Enron, Tyco International Ltd, World.Com Inc, IBM, Global Crossing, en Estados Unidos y Banesto, Gescartera, Agencia de Valores AVA en España, mas cerca, Petróleos de Venezuela (PdVSA), entre otros.

¿Como hacer negocios en un ambiente caracterizado por las dudas, por una incertidumbre creciente surgida de las manipulaciones de la información con base en la cual los inversionistas toman decisiones? El asunto es complejo y ha conducido a una crisis en los mercados de valores que han caído espectacularmente y no siempre el precio de las acciones se ha recuperado, especialmente para aquellas empresas sobre las cuales se tienden mantos de duda. En el caso de Enron pasaron de una cotización de noventa dólares a menos de cuarenta centavos y la tendencia aún no se detiene. "Nos encontramos ante una crisis de confianza" declaró Harold Williams.

1. CAUSAS DE LA CRISIS DE CONFIANZA

El impacto de la erosión de la confianza pública, por siglos depositada en los contadores públicos, tiene efectos que hacen temblar la estructura del capitalismo financiero y todo ello se ha generado por unas circunstancias especiales en el ejercicio colectivo de la profesión contable, arrastrado por una lógica de concentración diversificada de mercados, inherente a las estructuras monopólicas que pretende institucionalizar el modelo económico de globalización. Un diagnóstico inicial del problema permite identificar cuatro causas en la generación de esta crisis: la desregulación de la economía, la laxitud de las prácticas de auditoría, la flexibilidad de normas contables permisivas de tratamientos alternativos de las transacciones y la relativización de la independencia de los contadores, pero también de los agentes del mercado de valores, por la carencia de un régimen de inhabilidades e incompatibilidades que impida administrar y auditar o fiscalizar, evaluar las inversiones y comercializar con ellas, en relación con la misma persona natural o jurídica, de manera simultánea por el mismo profesional, individual o colectivo.

1.1. DESREGULACIÓN DE LA ECONOMÍA

Una de las características fundamentales del modelo de globalización de la economía es la desregulación de los mercados, entregando los controles de la economía a la elasticidad de oferta y demanda que sustenta la tesis de la mano invisible, instrumento regulador automático en el funcionamiento de un mercado libre. El asunto es que el modelo de globalización no es un escenario de mercado libre, la competitividad es solo un asunto de la producción que debe proveer a la distribución a muy bajos precios, lo cual coloca a los productores en una lucha constante por la elevación de la productividad. Uno de los efectos perversos de la globalización es la pauperización de la producción, sometida a procesos de desmembramiento, conducente a la des-salarización del trabajo y a la utilización de ventajas comparativas deslocalizadas, que originan e impulsan formas de trabajo, conducentes al retorno a la esclavitud, como la maquila.

Los grandes beneficiados con el modelo de globalización son el capital financiero y el comercio. Este último fundamenta sus

estrategias "competitivas" en los valores simbólicos como las marcas, las cuales dejan de ser Know How o curva de experiencia de productores, para ser desarrolladas como estilos de vida, símbolos de alguna vanalidad personal o social, construida a través de la publicidad subliminal. Los productos se elaboran en pequeños talleres independientes y se convierten en líderes por la impresión de una marquilla que lo vincula a un símbolo. Así se disminuye el requerimiento de capital de riesgo, múltiples productores independientes y un oligopolio comercial fundamentado en símbolos y ampliado por otras estrategias virtuales como la franquicia. Son esos oligopolios comerciales los que promueven la desregulación de la economía, la eliminación de todo tipo de barreras al libre flujo de mercancías a través de fronteras nacionales, aunque estas solo sean bienes intermedios, pues el comercio mundial de productos terminados no alcanza el 10% de las operaciones totales.

Esos son los intereses agenciados por la Organización Mundial de Comercio, no de industria, la cual no lidera un trabajo solitario, a el coadyuvan las corporaciones multinacionales y transnacionales con sus propios recursos, influenciando gobiernos para que opten medidas que incluso superen los acuerdos multilaterales como el GATT, Tratado General de Aranceles, y tales coadyuvancias no siempre son transparentes, apelan a múltiples procedimientos para influenciar las decisiones gubernamentales que culminan en la sepultura del interés nacional por procesos de privatización y apertura de mercados a las mercancías extranjeras, a costa de la destrucción de la industria nacional.

Las multinacionales se hacen personeras de derechos civiles, simultáneamente negados o cercenados a los ciudadanos, logran privilegios en las compras estatales y la prestación de servicios públicos y sociales de consumo masivo, como es el caso de los servicios públicos domiciliarios, negocio en el cual actuaron varias de las empresas estadounidenses vinculadas a los actuales escándalos, muy propios de una crisis de valores, una crisis moral. Para lograr tamaños privilegios requieren poder político el cual alcanzan con su poder económico, la voluntad de decidir se somete a la riqueza, creando redes de corrupción por el control del establecimiento político de las naciones. Las democracias se mutan en plutocracias, la voluntad popular se sustituye por el marketing político y sus elevados costos son subvencionados por las empresas privadas a cambio de que gobernantes y legisladores se comprometan con sus intereses, adopten las políticas que ellos recomiendan y por esta vía se destruye el concepto de interés público, el cual queda reducido al interés del propio Estado y la plutocracia que lo sustenta.

Cuando una empresa alcanza la desregulación de sus mercados ha alcanzado una panacea, actúa con libertad plena, contrata, desinforma, engaña sin control. Esa es la historia de Enron, diversificó su actividad de generación de energía a la más lucrativa de la comercialización, a los mercados financieros y otras actividades, creando para ello una red integrada por más de tres mil quinientas subordinadas, con las cuales se entrecruzan operaciones reciprocas que culminan en el no pago de impuestos y el ocultamiento de pasivos; la construcción de una burbuja que más temprano que tarde explota con profundas consecuencias sociales, daños irreparables a ahorradores y trabajadores, lo cual poco importa por cuanto no son constituyentes del interés público

"Enron era un generoso contribuyente a las arcas de la clase política de Estados Unidos, donde desde el presidente al más oscuro de los congresistas recibieron ayudas financieras para sus campañas por valor de 5.7 millones de dólares (6.4 millones de Euros) desde 1989. Ahora la etiqueta de Enron se ha convertido en un estigma y no pocos congresistas, además de las propias direcciones de los partidos Republicano y Demócrata, han decidido devolver las donaciones, en general a agrupaciones de ayuda para los antiguos empleados. Según el Center for Responsive Politics, un centro que fiscaliza las contribuciones a la clase política, 71 senadores y 188 miembros de la Cámara de Representantes recibieron algún tipo de ayuda por parte de Enron. El principal beneficiario de las donaciones fue el presidente George Bush, que entre 1999 y 2000 recibió 114.000 dólares de Enron y sus empleados, Kenneth Lay, presidente de Enron, donó personalmente 2.000 dólares a los esfuerzos políticos de su amigo el gobernador de Tejas".

La sustitución de la democracia por la plutocracia ha conducido a consecuencias tan inaceptables que la Cámara de Representantes de Estados Unidos aprobó una ley de financiación de las campañas electorales, tras una serie de escándalos sobre la recepción irregular de fondos por parte de muchos políticos. "La ley, que debe ser aprobada por el Senado, pretende evitar irregularidades en la donación de los fondos por parte de entidades e individuos particulares a partidos y candidatos". "El Partido Republicano va a devolver unos 280.000 dólares y el Comité Senatorial de los demócratas 100.000, cantidades que reflejan la proporción en que Enron ayudó a políticos de uno y otro signo....La Consultora Andersen, antes Arthur Andersen, como todas las grandes compañías, también engrasó con dólares el sistema político, en su caso con 640.000 dólares en el ejercicio político 1999-2000. Dos tercios de esa cantidad fueron en beneficio de políticos republicanos".

'Esto ha sido una falla generalizada de todo el sistema. Se puede considerar el sistema como una serie de círculos concéntricos: gestores, reguladores, auditores, analistas y demás. Es como un reactor nuclear que se funde y funde todas las capas'. El análisis va mas allá del plano organizacional y se sitúa en el social, el reactor que se funde no es otro que el de los fundamentos del capitalismo y en el participan diferentes agentes sociales, desde el capital mismo, los reguladores y otros que permitieron o coadyuvieron en la construcción de las burbujas financieras, al margen de consideraciones éticas

zy legales, consultando solo la lógica de la acumulación, privilegiando los intereses de los administradores y destruyendo la confianza como capital social.

“El hundimiento de Enron es un *Chernóbil* económico, con implicaciones de amplio espectro, cuyas auténticas dimensiones tardarán tiempo en conocerse, debido al laberíntico sistema de gestión puesto en marcha por los ejecutivos para enmascarar unas cuentas que, con ese maquillaje, convertían a Enron en una empresa pionera, puesta como modelo por la propia revista *Fortune*. Un experto vaticinaba el sábado que habrá gente que acabará en la cárcel”.

“Enron creció sobre una tupida red de intereses y ambigüedades al amparo de una liberalización del sector de la energía en Estados Unidos hecha a medida de la compañía de Tejas, inspiradora de la debilidad del sistema de controles para el sector, como reconoció el pasado verano Richard Causey, vicepresidente de Enron, responsable de contabilidad. La Comisión Federal Reguladora de Energía acordó en 1993 conceder a las compañías eléctricas un muy laxo régimen de información sobre resultados. Presidía entonces la comisión Wendy Gramm, que saltó aquel mismo año de la Administración al consejo de administración de Enron. Su marido es el senador Phil Gramm, un republicano de Tejas con una larga historia de valedor de la primacía del mercado, idéntica a la de Kenneth Lay”

El Estado propició el clima de desregulación en el cual asoma la diversidad de reguladores en aspectos contables, contribuyente a la formación de complejas redes normativas que en nada contribuyen a la transparencia y en esa medida es corresponsable del desastre. Actualmente el Congreso de Estados Unidos ha iniciado una investigación caracterizada por la renuencia de administradores de Enron y sus auditores a declarar, amparados en enmiendas constitucionales que les permiten evitarlo si de ello se deriva su responsabilidad en el asunto investigado.

El problema no se ha limitado a las fronteras nacionales y ha tenido efectos en otros países, en los cuales se han denunciado prácticas corruptas en la realización de negocios por esta y otras multinacionales, la mayoría de origen estadounidense. En Argentina se han destapado intentos de soborno orientados a decidir el otorgamiento de licitaciones en la construcción de oleoductos y gasoductos y la situación tampoco es extraña en Colombia.

Desregulación y corrupción han caminado de la mano, se consolidan como inseparables socios, influyentes en decisiones estatales sobre política comercial, normativa contable, transparencia de la información y sistemas de control y supervisión, a los cuales terminan influyendo de manera determinante. Pero cuidado, Enron no es el malo. Es solo una pieza de la estructura, un componente del modelo.

1.2. LAXITUD DE PRÁCTICAS DE AUDITORÍA

Las denuncias en los medios de comunicación sobre los informes de auditoría y su no correspondencia con la realidad son abundantes, se originan no solo en Estados Unidos, también en Europa, en países como España, Irlanda, Holanda, Alemania, Argentina con su crisis del sector financiero e incluso un reciente documento de la Organización de Naciones Unidas incluye en su diagnóstico sobre el desastre de los tigres y dragones asiáticos, la laxitud en los informes de auditoría. En todos estos escándalos, en estas situaciones que revuelven el mundo empresarial y económico hay un factor común: Las llamadas Five Bigs han sido protagonistas; los nombres de Ernest & Young, Arthur Andersen, Price Waterhouse & Coopers, Peat Marwin y Delloite & Touche, son partícipes de estas situaciones en calidad de auditores, asesores, consultores o de una combinación de esas funciones. No parece existir razón en los contenidos de las declaraciones desesperadas del director de Arthur Andersen en Colombia, al concebir el problema como un asunto lejano y sin mayores consecuencias. “Lo que paso con Enron es una situación exclusiva de un país y una oficina”. Los problemas surgidos en los Estados Unidos y Europa tendrán impactos por el retiro masivo de clientes, muchos de los cuales tienen el carácter de “remitidos” para las oficinas en Colombia, amén de los clientes nacionales que opten por la misma decisión, dado que **en las circunstancias actuales contar con los servicios de las firmas multinacionales se convierte en un indicio de corrupción.**

Es cierto que estas firmas han establecido estrategias organizacionales para limitar los efectos de su responsabilidad, concentrándola en un solo país, al tiempo que disminuyen el capital de riesgo en su expansión internacional, dando solidez a sus ingresos mediante el establecimiento de royalties, participación sobre ingresos, que en ocasiones alcanzan hasta el 65% de los valores facturados. “Esos gabinetes internacionales, ciertamente, no son empresas como las demás. Son “asociaciones”, la agregación de estructuras nacionales, que utilizan el mismo nombre, la misma marca, pero cuyos vínculos son finalmente muy flexibles ..”. Las escrituras públicas de constitución y sus reformas así lo demuestran; en el caso colombiano se han constituido de acuerdo con las normas mercantiles nacionales, con capitales insignificantes frente a la magnitud de negocios que gestionan y en asociación con colombianos, tienen una personería jurídica nacional y esto las exime de responsabilidades patrimoniales originadas en el ejercicio negligente de la profesión en el extranjero, es una de sus formas de blindaje frente a riesgos. Esto hace comprensible las declaraciones de un alto ejecutivo de Price Waterhouse & Coopers en relación con un proceso de investigación adelantado en los Estados Unidos, por lavado de dólares que le fueron remitidos como royalties por las oficinas en Colombia “Se trata de una firma independiente asociada y en nada compromete a la empresa principal”. Son socios para compartir los ingresos pero no así para asumir responsabilidades.

La laxitud de la auditoría proviene de su filosofía e instrumental de trabajo, su baja cobertura espacio-temporal, dado que se realiza de manera eventual por visitas orientadas a la evaluación del control interno contable exclusivamente y a verificar con base en esta, las afirmaciones de los Estados Financieros; una práctica de evaluación, no constitutiva de control que actúa solo en el plano financiero, con carácter posterior y selectivo, proporcionando resultados poco satisfactorios en su efectividad y poniendo en tela de juicio el modelo de auditoría, aunque se trate de rebautizar como auditoría comprensiva o servicio de seguridad razonable.

La auditoría es hija legítima del capitalismo y consentida en la etapa del capitalismo financiero; se estableció como estrategia de protección de los intereses del capital frente a la administración, frente a la cual los inversionistas aplican una razonable desconfianza y su evolución la condujo a ocuparse de los intereses generales del financiamiento según postulaciones de la segunda teoría de la agencia. Es parte integrante del modelo anglosajón de control, el cual se estructura por partes que permiten la formación de un amplio portafolio de servicios que para el caso ya alcanza ochenta y seis especialidades de seguridad razonable, una de las cuales es la auditoría financiera, que actúa de cara al pasado, con base en contabilidad histórica y solo sobre el componente financiero de los negocios. Es cierto que las técnicas de auditoría han avanzado, pero sus desarrollos se prestan en mercados paralelos de otros servicios, como la auditoría de grandes riesgos, ambiental, informática, tributaria, etc., dado que estas firmas manejan sus mercados con base en la lógica capitalista de la especialización, que permite la diversificación de los servicios, haciéndolos más costosos para los usuarios cuando se suman los precios de los diferentes contratos.

La laxitud de los informes de auditoría no es un problema localizado de una oficina, un cliente o un país, lo es de un modelo tecnológico ineficiente frente al cambio en las condiciones de los negocios, una filosofía que por su carácter eventual y posterior elimina la oportunidad en la detección de irregularidades aunque exista la voluntad de detectar y dar oportuna cuenta. La carencia de oportunidad elimina la eficacia del modelo de control. Precisamente una de las inconformidades de los usuarios de información dictaminada como base de decisiones de negocios es la falta de oportunidad en la denuncia o reporte de determinadas actividades, especialmente de transacciones con socios y ejecutivos. Si estas fueran las prácticas de la auditoría se hubiera detectado oportunamente que "Global Crossing efectuó grandes pagos a ejecutivos y les perdonó préstamos aún cuando la empresa se acercaba a la bancarrota y los ahorros previsionales de los empleados perdían valor" y que Keneth Lay vendió más de cien millones de dólares en acciones de Enron mientras recomendó a otros comprar, en la antesala del desastre. Si estas irregularidades se detectan oportunamente otra suerte hubiera sido la de las organizaciones solo intervenidas posteriormente, cuando ya todo se encontró perdido y resultó imposible reorientar las acciones de los gestores.

Una segunda limitante de la auditoría financiera es centrarse exclusivamente en los aspectos financieros de las organizaciones, sus técnicas se orientan a la detección de fraudes cometidos por la administración y la razonabilidad de las afirmaciones contenidas en los estados financieros, sin mayores preocupaciones por aspectos no financieros y su evaluación del control interno se limita al aspecto contable y no al de estrategia, gestión, resultados, cumplimiento de disposiciones, aspectos organizacionales y ambientales, todos los cuales son objeto de otras especialidades de sus portafolios de servicios de seguridad razonable; la auditoría financiera encuentra grandes limitantes para constatar la violación de normas legales y el surgimiento de responsabilidades consecuentes. Han de ser sinceras las declaraciones de los auditores al respecto; "hasta donde se, no se ha encontrado nada ilegal" en las cuentas de Enron. "Lo que falló fue el modelo de negocios. La contabilidad reflejó los resultados de los negocios y la forma en que esos resultados fueron contabilizados era clara para los gestores y el consejo (de la compañía).".

Las limitaciones de cobertura de la auditoría se complementan con la práctica de pruebas selectivas que permiten errores o como técnicamente se les denomina, riesgos del trabajo, para su efectividad, puesto que la mayoría de transacciones contables y todas las actividades no contables, en la consideración de contabilidad financiera, quedan fuera de tiro para la evaluación, porque la auditoría no es control. Los auditores conocen poco de las actividades de sus clientes porque su relación es eventual, preliminar y final son las visitas realizadas, no hay continuidad en las evaluaciones, no hay un verdadero conocimiento de las características de los negocios auditados y sus prácticas administrativas y ello explica la perplejidad de las víctimas de los descalabros financieros. "Nunca escuche tantos "no lo recuerdo" de tantos graduados de Harvard con tan alto coeficiente intelectual" afirma Charles Prestwood mientras mira a lo ejecutivos de Enron ante los congresistas en Washington. Sus acciones pasaron de valer 1.44 millones de dólares a 6.400 dólares".

Son las debilidades del modelo de auditoría financiera las principales responsables de la crisis de confianza que azota al mundo de los negocios, incluso este factor predomina sobre la posible negligencia en el cumplimiento de funciones y por ello se ha hecho común la corrección de estados financieros con posterioridad a su aprobación por las asambleas de accionistas que en el caso Enron permitió determinar sobrevaluación de utilidades en cerca de 600 millones de dólares, hecho que contribuyó al crecimiento injustificado del precio de las acciones en el mercado de valores, pero no constituye la situación única en el universo empresarial. "La deuda de AES fue colocada por Moody's en revisión para una posible rebaja. La entidad calificadora citó para ello preocupaciones por la liquidez de la firma de energía". "PG&E dijo que aplazará la presentación de resultados para el cuarto trimestre y el año completo hasta después de revisar su uso de un

controvertido método de financiamiento que se aplica en proyectos de plantas eléctricas. El análisis podría resultar en ajustes a sus estados financieros desde 1999”.

Los problemas de flexibilidad de la auditoría aportan una gran provisionalidad a la información y por esta vía siembran incertidumbre entre sus usuarios, minando la confianza, capital social estratégico, actor central del desarrollo de las economías avanzadas, con base en el cual se construyen grandes capitales para emprender proyectos generalmente exitosos.

La crisis de confianza no solo tiene efectos presentes o retroactivos, afecta el futuro mismo de las organizaciones como se evidencia en condiciones nuevas para la realización de negocios. “La propuesta de las firmas asiáticas Singapore Technologies Telemedia y Hutchinson Wampoa para comprar un 79% de Global Crossing por 750 millones de dólares está enfrentando la oposición de inversionistas y acreedores, dicen fuentes cercanas”.

La laxitud de los informes de auditoría es actor central de la crisis de confianza, se origina en las características del modelo, antes que en la negligencia de sus ejecutores, se materializa en su limitada cobertura, la carencia de oportunidad y la aplicación de muestreos que contribuyen a la impunidad de las irregularidades por la imposibilidad o dificultad para su detección.

1.3. FLEXIBILIDAD DE LA REGULACIÓN CONTABLE

Uno de los objetivos fundamentales de la auditoría de estados financieros consiste en dictaminar si estos se obtienen como consecuencia de la aplicación de principios o normas de contabilidad de general aceptación, lo cual no es muy comprensible dado que el programa de la general aceptación fue superado desde mediados del siglo veinte. De todas maneras la práctica de la regulación contable sobrevive y la auditoría debe verificar la aplicación de las reglas establecidas, en el caso estadounidense las establecidas por la SEC, como reconocimiento de las convenciones logradas en FASB. En gran medida la verdad como coherencia se reconoce por el hecho de que los informes contables sean consecuencia de la aplicación de las normas, ese es el sentido de la razonabilidad, la verdad real pierde interés. En el nivel internacional la regulación corresponde a IASB y recibe la denominación de Normas Internacionales de Contabilidad (IAS).

Las normas contables no se determinan por investigación científica, son una convención adoptada democráticamente entre los integrantes del respectivo Board o consejo, es un convenio político determinado por reglas de ejercicio de poder. Sus decisiones están fuertemente influidas por intereses dominantes, desde luego, entre ellos los de las cinco grandes, con la pretensión de estandarizar las prácticas profesionales. Estas normas cumplen un papel de luces orientadoras del trabajo contable y dejan amplios campos al ejercicio del criterio profesional, dicho de otra manera, son amplias y flexibles, permiten un ejercicio hermenéutico de considerable discrecionalidad. Así están concebidas, para permitir amplia discrecionalidad de su significado, propiciar diferentes mediciones de acuerdo con esta, sin que esto implique inobservancia de la normatividad establecida. La aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad o de USGAAP en el caso estadounidense permite diferentes clasificaciones, valoraciones y mediciones de los mismos fenómenos. Debe recordarse que las USGAAP no tienen aplicación solo en Estados Unidos, de alguna manera son normas internacionales, dado que en algunos países y mercados se han adoptado, como es el caso Canadá, Japón, Nueva Zelanda en sus bolsas de valores, Puerto Rico y Panamá las implementaron a nivel nacional, aunque en el último caso es opcional su uso o el de las Normas Internacionales de Contabilidad.

La flexibilidad en el tratamiento contable de las transacciones surge de prácticas regulativas que permiten el registro alternativo de transacciones, según los intereses del informe, por ejemplo, la aplicación de métodos de valoración de inventarios que permiten la transformación de ganancias en pérdidas o viceversa, la determinación de periodos de vida útil de los activos, las bases de provisiones y contingencias, las más recientes prácticas del valor razonable en sustitución de valoraciones derivadas de la aplicación de teorías del valor trabajo y el valor utilidad, de probada objetividad científica y material, la incorporación o no de contratos u operaciones al balance de determinadas actividades, especialmente contratos de riesgo compartido, derivados financieros y otras transacciones de alto riesgo, lo cual permite ocultar pasivos, omitir o inflar activos y resultados según las circunstancias. Estas normas contribuyen muy poco a la transparencia de la información y paradójicamente ésta es una cualidad que se le reconoce en la legislación colombiana, en los “micos” incorporados en la ley de reestructuración empresarial, al tiempo que algunos internacionalistas light abogan por su adopción en sustitución de las reglas menos flexibles incorporadas en la legislación colombiana, calificadas por ellos de obsoletas, solo porque son menos discrecionales, permiten menos malabarismos informativos.

“Durante años las acciones estadounidenses han disfrutado de una prima respecto del resto del mundo, debido, en parte, a sus estándares mas estrictos de gobierno de la empresa, que le ofrecían una garantía a los inversionistas de que sus acciones no se verían involucradas en escándalos. En algunos casos, las acciones de los emergentes llegaron a cotizarse con un descuento del 50% frente a los Estados Unidos, en parte para compensar la debilidad de los estándares contables

en los países emergentes". "La gente siempre ha sido escéptica sobre la contabilidad de los mercados emergentes pero, al contrario de lo que ocurre con las compañías de los países desarrollados, el riesgo ya está descontado en el precio de la acción". Esa concepción está cambiando, la confianza en los estándares contables de los países desarrollados está cayendo, como consecuencia de las manipulaciones basadas en su flexibilidad. "Los ejecutivos de Enron pudieron aprovechar las fallas en las normas contables y una junta administrativa que se había quedado dormida. En realidad asumieron el papel, familiar para los inversionistas en mercados emergentes, de accionista controlador"... "Los reportes de los mercados emergentes son menos completos, pero es menos probable que la información recopilada sea manipulada en el balance. Ahí es donde los emergentes tienen una ventaja".

El análisis no queda concentrado en el caso Enron, los acreedores de Global Crossing están revisando las ventas de acciones por empleados de la empresa, el intercambio de capacidad de fibra óptica y compensaciones a los ejecutivos que Global realizó antes de solicitar la protección de las leyes de bancarrota. Estos hechos no fueron adecuadamente revelados y permitieron los hechos originarios de la crisis de confianza. Esa flexibilidad es aprovechada por las administraciones para alcanzar los objetivos de la reproducción del capital, "en nuestra altamente competitiva economía son cada vez más las empresas que realizan maniobras financieras que sobrepasan los límites éticos", pero no sobrepasan los límites de la normatividad.

Esa flexibilidad es contribuyente fundamental a la crisis de confianza, permite prácticas indebidas y hasta fraudulentas, con base en ellas "Enron no pagó impuestos sobre sus ingresos durante años. Su técnica para evadir impuestos consiste, básicamente, en transferir los beneficios a una empresa asociada que no está sujeta a las leyes fiscales de Estados Unidos, como un banco con sede en un paraíso fiscal. Este asociado, tras cobrar una prima por sus servicios, devuelve después sus beneficios a los Estados Unidos bajo una figura legal que está exenta de impuestos según las leyes fiscales norteamericanas. Este sistema es aplicado cada vez con mayor profusión por las grandes empresas estadounidenses, por lo que el gobierno Clinton intentó, sin éxito, derogarlo. El Times señala que, gracias a este y otros métodos contables, Enron no pagó impuestos, por sus ingresos durante cuatro años. Además en este período la empresa acumuló derechos a devoluciones de impuestos federales por 378 millones de dólares". Se dice que utiliza una contabilidad trucha, adecuada a distintas aguas, y cuando perdió 20.000 millones de dólares en el mercado de derivados financieros manejados en Europa por Arthur Andersen y Price Waterhouse & Coopers, en operaciones OFF Balance, lo ocultó inflando simultáneamente los activos en 500 millones de dólares.

William Powers, miembro del consejo de Enron, decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Texas y autor del informe que lleva su nombre, ha dimitido tras concluir su investigación sobre las irregularidades contables del gigante de la energía en quiebra. En un comunicado, Powers explica que se le invitó a entrar en el consejo de administración de Enron el 31 de octubre del año pasado para presidir el Comité Especial de Investigación, cuya misión iba a ser la de examinar las transacciones que la empresa de Houston había realizado con miles de sociedades participadas que no aparecían en los balances. 'He terminado mi trabajo', dice Powers, en una carta que ha remitido al consejo. 'Ahora necesito dedicar todas mis energías a ser decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Texas', añade. El llamado 'informe Powers' detalla las irregularidades contables con que la empresa tejana ocultó sus millonarias pérdidas e infló sus beneficios, y también responsabiliza a la empresa auditora Andersen de complicidad en el falseamiento de los libros. Las prácticas contables han sido tan nocivas para empleados, socios y acreedores que Judicial Watch demandará por conspiración civil a Enron y Arthur Andersen.

Los problemas de la contabilidad tampoco son patrimonio exclusivo de Enron y Arthur Andersen; La SEC recibe un promedio de 525 comunicaciones diarias sobre actuaciones contables irregulares. Las dudas contables se extienden a otros clientes de las cinco grandes, por ejemplo de Ernest & Young, por la forma como auditó a PNC Financial Service Group, un holding financiero estadounidense que anunció la corrección de sus informes financieros debido a la forma en que registro tres compañías creadas junto con el gigante de los seguros American International Group y ha dado lugar a una investigación de la Reserva Federal y la SEC, Ernest & Young actuó como auditor del primero y asesor del segundo.

Diariamente se publican nuevos escándalos y las más importantes empresas de los Estados Unidos y Europa ven caer dramáticamente los precios de sus acciones en el mercado de valores como consecuencia de la situación. Los inversionistas fundamentan sus decisiones con mayor apoyo de los periódicos financieros que de los estados financieros dictaminados.

Titulares como los siguientes se repiten en el día a día:

Dudas sobre contabilidad envuelven a un pionero del mundo de las comunicaciones

Crece dudas contables en las operaciones de Global Crossing

SEC analiza si Microsoft fue demasiado conservador al registrar facturación.

Qwest realizó el cuadro de sus ingresos con cuatro transacciones con KMC

IBM superó expectativas pero dijo poco sobre una venta.

General Electric, AIG, IBM, y CocaCola. Prácticas contables impenetrables, contabilidad de caja negra

Allied Irish Bank (AIB) pierde 750 millones de dólares por prácticas fraudulentas
Elan traslado dos mil millones de dólares de sus deudas a Joint Ventures.
Vivendi hincha sus resultados.

Las noticias sobre nuevas irregularidades contables y sobre apertura de investigaciones se siguen publicando sin cesar: Computer Associates International, estadounidense de la informática, tuvo una caída en el precio de sus acciones, de 17.38%, el miércoles en la Bolsa de Nueva York en reacción a noticias de que la contabilidad de la empresa era investigada por las autoridades. Reguladores federales de EE.UU han abierto una investigación preliminar sobre las prácticas de registro de ganancias de Computer Associates International. La pesquisa se concentrará en determinar si los ejecutivos de la empresa de software exageraron los resultados para inflar su acción..

Las empresas deben defenderse y a su vez producen informes que intentan limpiar su nombre:

CISCO promete informar al margen de principios contables..
La actividad de General Electric está basada en bienes tangibles, no en la fe.
General Electric se sube en el tren de la transparencia financiera
IBM promete mayor transparencia en sus estados financieros
Tyco se divide en cuatro empresas en medio de controversia contable

Las causas de las investigaciones y correcciones de estados financieros se fundamentan en la flexibilidad de las normas contables, registro de ingresos extraordinarios como operacionales, operaciones fuera de balance, operaciones reciprocas con subordinadas, tratamiento de activos como gastos o viceversa, Valor Razonable de los activos, traslado de pasivos a subordinadas o a contratos de riesgo compartido y en todos los casos eliminación de la transparencia de la información.

Hay una histeria colectiva y su creadora ha sido la flexibilidad de las normas contables, establecidas así, para permitir márgenes de discrecionalidad al criterio profesional. El problema no se ha quedado en las fronteras de Estados Unidos, ha trascendido a Europa y se refiere no solo a quienes utilizan USGAAP, también a quienes utilizan Normas Internacionales de Contabilidad (IAS), al fin y al cabo comportan un aire de familia, no solo por su método de formulación sino por sus contenidos laxos. Las consecuencias son inclementes con las empresas, son castigadas por el mercado de valores y sancionadas por entidades de control y nuevamente se presenta un común denominador, las cinco grandes actúan como auditores o asesores. ¿Un nuevo golpe de la casualidad o una relación de causalidad?

1.4. RELATIVIZACIÓN DE LA INDEPENDENCIA

El asunto más grave es la inexistencia de claras reglas de independencia de los garantes de la confianza pública, surgida de la carencia de delimitación entre la función de auditoría y la gestión, en un medio en que las inhabilidades no pueden limitarse a la relación laboral porque la economía actual se caracteriza por la des-salarización del trabajo. Cuando el auditor es gestor por contratos outsourcing de compilación de información, consultoría gerencial, asesoría tributaria entre otros, la evaluación se aplica sobre sí mismo y la posibilidad de independencia desaparece, en verdad predominan los factores restrictivos de independencia, la fuerza, la riqueza y el conocimiento o mejor la carencia de conocimiento personal, sustituido por el know how de las organizaciones contables.

Los contadores públicos están habilitados para realizar actividades propias de la ciencia contable, las cuales constituyen importancia determinante para la seguridad y el orden público económico, comportando por tanto alto riesgo social, lo cual hace que la profesión sea objeto de especial reglamentación del Estado. Para la ejecución de estas actividades, los contadores públicos actúan de manera individual o colectiva y en este último caso por medio de organizaciones profesionales que permiten un tipo especial de asociación con características diferenciadas en relación con las sociedades comerciales.

La obligatoriedad de observancia de normas profesionales se extiende al ejercicio colectivo de la profesión haciendo sujetos de sanción a las organizaciones profesionales, Cuando se habla de contaduría pública no se hace en los mismos términos de cualquier profesión y cuando se habla de sociedades o asociaciones de contadores públicos no se hace con los mismos parámetros de las sociedades comerciales en general. Conceptualmente la sociedad de contadores públicos es un instrumento de ejercicio colectivo de una profesión que comporta riesgo social y tanto ella como sus socios y dependientes deben observar las disposiciones profesionales.

Pensar en sentido contrario es construir un instrumento de inimputabilidad de la sociedad por sus conductas y la de sus socios o dependientes con la lógica perversa de que la sociedad contrata y gana pero no es objeto de responsabilidades, éstas las traslada a los dependientes, no así la riqueza generada. Esto constituiría una irracionalidad jurídica incluso en el campo de las sociedades comerciales ordinarias. La ley les otorga el privilegio de realizar unas actividades propias de una profesión pero las hace sujeto de las responsabilidades de la misma en una decisión de equilibrio de derechos y obligaciones

Los cánones internacionales del ejercicio de la contaduría pública determinan que esta se ejerce en dos niveles claramente diferenciados, la Contaduría Profesional, orientada a la prestación de servicios laborales, de asesoría y consultoría a la administración de los entes, integrados por servicios con vinculación laboral, o outsourcing en áreas de impuestos, mercadeo, compilación y análisis de información, diagnósticos financieros, estudios de mercado, selección de personal, en fin acciones que se orientan a satisfacer necesidades de la administración. El otro nivel de ejercicio profesional es la contaduría pública orientada a la satisfacción social de requerimientos de confianza pública, es decir generar credibilidad en relación con determinados informes, hechos o documentos, para que terceros soporten sus decisiones en sólidos niveles de seguridad o cuando menos de una seguridad razonable.

La confianza otorgada por la contaduría pública se expresa a través de dictámenes, elaborados como consecuencia de la aplicación de unas normas y procedimientos de evaluación o control a los informes, actos, hechos o documentos originados por los administradores y determinantes para el Estado, los inversionistas reales o potenciales, los proveedores, los otorgantes de crédito, los clientes, los consumidores, la competencia, los trabajadores y la sociedad en general. La contaduría pública se sustenta en el interés público, la contaduría profesional en el interés de los administradores. Esta realidad es hoy reconocida en el mundo a tal nivel que muchas empresas contables se han comprometido en procesos de escisión, como es el caso de Arthur Andersen, muy publicitado en la prensa financiera internacional, y el motivo es sin duda el problema de independencia requerido para la contaduría pública, para la creación de confianza pública acerca de la gestión de los administradores. Prestar simultáneamente servicios de contaduría profesional y contaduría pública es ser juez y parte, gestor y evaluador y el argumento de la muralla china tendida entre las personas naturales que actúan en representación de la misma persona jurídica en diferentes actividades, es un cuento chino.

La independencia se ha entendido como ausencia de cualquier factor o interés contrario a los principios de integridad y objetividad, que pudiera influir en el sentido de los juicios profesionales fundamentados en la realización de actividades de control, con apoyo en unas técnicas y procedimientos aplicados y de los cuales debe conservarse prueba, fundamento de la evidencia. Prueba como respaldo de investigación, evidencia como estado de convicción y juicio como expresión de criterio profesional deben ser consistentes.

Si la misma firma o asociación profesional designada como auditor presta servicios de contaduría profesional está inmersa en factores restrictivos de independencia por cuanto tienen con la empresa o entidad vigilada intereses económicos, está inmersa en un conflicto de intereses.

Existen factores restrictivos de la independencia, mas allá de las inhabilidades e incompatibilidades tales como la fuerza, la riqueza y el conocimiento. La existencia de contratos de servicios de contaduría profesional o de otros servicios administrativos es impedimento real para la independencia, fundamentado en la riqueza, ya que un juicio adverso sobre la calidad o diligencia en el servicio administrativo expresado por la auditoría constituye un riesgo para la continuidad del contrato administrativo, para el de auditaje o para los dos, pues el administrador exigirá coherencia en el servicio, lo cual no es factible porque asesoría, servicios administrativos, contaduría profesional, responden al interés de la administración, contrario en muchas oportunidades a los intereses de los otros agentes económicos y sociales (capital, trabajo, clientes, proveedores, consumidores, otorgantes de crédito, competencia, estado y sociedad) integrantes del interés público, requerientes de la confianza pública otorgada el dictamen independiente.

El contador público, que actúa como auditor por cuenta de una asociación, firma o sociedad de contadores públicos, carece de independencia por influencia de la fuerza y el conocimiento como factores restrictivos, y esta circunstancia fortalece los requerimientos de independencia a la persona jurídica. El contador público al servicio de una organización profesional es subordinado de ella, su estabilidad depende de su empleador y está condicionado al cumplimiento de las instrucciones recibidas, es fruto de la selección capacitación y supervisión de la firma y debe subordinarse a los presupuestos de la relación laboral para mantenerse en el cargo. Carece de autonomía, es un subordinado sin posibilidad de expresar criterios contrarios a los de su empleador, que lo puede remover en cualquier momento sin consultar al ente fiscalizado por que el auditor es la firma y no su dependiente. La carencia de autonomía es una expresión de la fuerza como limitante de la independencia porque su voluntad resulta atada a la del empleador y sin acción volitiva no existe independencia-

Otro factor restrictivo de independencia de la persona natural, actuando en representación de una firma, asociación o sociedad de contadores es el conocimiento. La persona natural en las condiciones establecidas, no puede aplicar su propio experticio, sus destrezas y habilidades intelectuales. Su trabajo se efectúa con base en normas, técnicas y procedimientos establecidos por la firma o sociedad a la que sirve, muchas veces desarrollados en niveles del más dispendioso detalle, que conlleva el tipo de formatos, las marcas o símbolos a utilizar y los contenidos de planillas totalmente estandarizadas, con lo cual el profesional que actúa por cuenta de una firma o sociedad de contadores termina siendo un simple operario, imposibilitado para aportar sus criterios, porque estos son sustituidos por los estándares de la organización a la que sirve, no es la voluntad y el conocimiento del contador público que ejerce la función por cuenta de una firma, la que se consigna en pruebas, forma la evidencia y determina el juicio, es el llamado Know How de la firma, que obligatoriamente debe utilizar y muchas veces es determinado desde el exterior sin considerar condiciones jurídicas y culturales nacionales.

No debe olvidarse que una cláusula indispensable en los contratos de corresponsalía, franquicia, sindicalización o representación de las firmas nacionales con las multinacionales es la utilización de su saber hacer. Si no es el criterio del contador público el que determina las pruebas, construye la evidencia y determina el juicio profesional, está ausente la expresión de la voluntad, no existe independencia en su acción, esto es una verdad incontrovertible.

El interés público determina en estas circunstancias que en ausencia de independencia del contador público, persona natural, por imposibilidad real y contractual, este principio, base de la confianza, debe fijarse en la persona jurídica a riesgo de destruir la eficacia de la confianza pública para generar un clima adecuado en los negocios y evitar riesgos para el orden público económico, o de lo contrario la actividad debe ser exclusiva de las personas naturales que tenga la calidad de contadores públicos.

Estos elementos de la independencia son sistemáticamente ignorados por las firmas contables, las cuales se han opuesto a la regulación del tema e inclusive a la autorregulación profesional, estableciendo procesos jurídicos contra disposiciones legales en el caso colombiano o apelando a tácticas políticas para evitar cualquier regulación como en Estados Unidos. Las cinco grandes han resistido la regulación e impedido cambios fundamentales, tendientes a garantizar la independencia.

"Arthur Andersen auditó Enron desde la fundación de la compañía, en una relación originalmente profesional que derivó en simbiótica. Cada parte sacaba beneficio de la otra, hasta el extremo de que Andersen, la auditora, llevaba en los últimos tiempos la contabilidad de Enron, además de ofrecer a la compañía servicios adicionales de consultoría. Personal que trabajaba para Andersen engrosó la plantilla de Enron, lo que brindada a la compañía información privilegiada sobre cómo disimular operaciones que podían levantar las sospechas de los auditores, en caso de que hubiera tal voluntad inquisitorial". "...Todo eso en el terreno político: en el económico, la actuación de Andersen, que ha reconocido que destruyó miles de documentos referentes a la situación financiera de su cliente, ha vuelto a sacar a la luz el dudoso terreno ético en que se mueven las grandes consultoras. Todas se han convertido en los últimos años en proveedoras de "servicios profesionales", que ya no solo vigilan las cuentas de sus clientes, sino que les asesoran sobre cuestiones tecnológicas, fiscales, ... Porque sacar los trapos sucios de un cliente que te proporciona unos ingresos anuales mucho más suculentos que los derivados de una mera auditoría? El resto de consultoras optan por permanecer calladas. Primero, porque varias de ellas también han tenido roces con la ley. Segundo, porque todas recuerdan como pusieron a trabajar a sus abogados en Washington para abortar los tímidos intentos del anterior presidente de la Comisión del Mercado de Valores de Estados Unidos (SEC) para corregir mediante ley una situación potencialmente tan explosiva.

"El pasado mes de febrero, ejecutivos de Andersen se reunieron para analizar algunos aspectos cuestionables de las actividades contables de Enron, pero optaron por seguir con la compañía sin mayores objeciones, anteponiendo los beneficios que a su cuenta de resultados proporciona su segundo cliente, sobre los intereses de los inversores". Arthur Andersen recibe de Enron 25 millones de dólares anuales por auditoría interna y externa y 27 millones de dólares adicionales por asesoría tributaria y consultoría. Todo gesto de independencia desapareció para dar vía libre a la diversificación y concentración del mercado de servicios siguiendo la lógica de las teorías neoliberales del mal llamado mercado libre; se olvidaron los principios para abrazar la ética neoliberal, ética sin valores, según la cual lo bueno es lo mejor posible dadas las circunstancias. "Enron robo el banco y Arthur Andersen le facilitó el coche de huida".

Este conflicto de intereses ha sido identificado por los especialistas y por las agencias gubernamentales; "Esos gabinetes internacionales, ciertamente, no son empresas como las demás. Son "asociaciones", la agregación de estructuras nacionales, que utilizan el mismo nombre, la misma marca, pero cuyos vínculos son finalmente muy flexibles ...esos gabinetes han extendido considerablemente los servicios propuestos a las empresas. Han dejado de ser auditores y han pasado a ser supercontables... "La independencia es elemento clave. Las grandes redes tienen a la vez una rama de auditoría y otra de consultoría, y hay que intentar resolver ese conflicto de intereses", reconoce Roger Dinasquet, profesor de contabilidad en el Essec".

"La prensa británica y la estadounidense hablan incluso de la quiebra pura y simple de Andersen, tras demostrarse que fue incapaz de denunciar los fraudes cometidos por Enron. El descubrimiento de que algunos de sus empleados destruyeron documentos fue especialmente devastador para su reputación. Los clientes podrían salir huyendo ahora de Andersen, a pesar de la campaña lanzada por sus dirigentes para intentar convencer de que el caso es solo una excepción, y que el trabajo de calidad del gabinete no ha sido puesto en tela de juicio."

Ahora Andersen trata de silenciar el escándalo, parar la ola de su desprestigio, utilizando el recurso que más conoce, el dinero. Los problemas éticos y la quiebra de la confianza no aceptarán esta salida, el estado y la comunidad contable empiezan a explorar otros caminos.

2. EN BUSCA DEL ARCA PÉRDIDA

Como Noé en el diluvio universal, el sistema empieza a construir el arca que le permita sobrevivir al desastre y el Estado no

se conforma con debates en el parlamento, procesos judiciales de responsabilidad y juicios públicos sobre la moral de los autores de la debacle en los medios de comunicación. El creador concedió la oportunidad de salvación a la humanidad, pero exigió pena por su culpa, haciendo sobrevivir a los justos en un arca salvadora que sobrevivió a las turbulentas aguas del diluvio. El Estado símbolo del capitalismo ha iniciado el tránsito de un camino de salvación al sistema, al tiempo que fortalece la intervención en la economía privada con medidas punitivas y fortalecimiento de controles y ha expuesto su política en siete estrategias: Controles a los presidentes corporativos y directores empresariales, inhabilidades e incompatibilidades a los agentes del mercado de valores, limitaciones al ejercicio de la consultoría, endurecimiento de la autorregulación profesional, limitación temporal a los servicios de auditoría, actualización de la regulación contable y exigencia de mayor investigación en los exámenes que sustentan los dictámenes profesionales.

Los trabajos se han iniciado pero no será sencillo culminarlos, se deben afectar intereses y valores, los propios de las ideas de la desregulación, el alma del neoliberalismo, una gran paradoja. Se encontrarán sólidas resistencias, no puede olvidarse que empresarios, consultores y auditores fueron actores y financiadores de la campaña política que llevo a Busch a la presidencia del país más poderoso de la tierra y ellos se afectarán por las medidas. "...La Consultora Andersen, antes Arthur Andersen, como todas las grandes compañías, también engrasó con dólares el sistema político, en su caso con 640.000 dólares en el ejercicio político 1999-2000. Dos tercios de esa cantidad fueron en beneficio de políticos republicanos".

El anterior presidente de la SEC intentó establecer una regulación de las inhabilidades e incompatibilidades en el mercado de la auditoría y fracasó por la influencia de las Five Bigs y el actual presidente, Harvey Pitt fue abogado de las mismas antes de ser designado en su actual cargo. La intención está expresa y el objetivo es resucitar el capital social que le dio poder a los Estados Unidos y le permitió su consolidación como nación imperial, la confianza.

2.1. CONTROLES A LOS ADMINISTRADORES

El análisis de los problemas ha empezado a producir conclusiones importantes y una de ellas es el reconocimiento de la participación en la crisis de múltiples autores y actores. Es grave que los auditores hayan traicionado la confianza pública pero no fueron los únicos responsables, cohonestaron acciones u omisiones de otros, los administradores, bien sean ellos presidentes corporativos o directores administrativos, miembros de juntas directivas en nuestro lenguaje, los cuales siempre salen ilesos en las investigaciones y son los más interesados en la laxitud de los controles, los que abogan, allá y aquí, por una administración de manos libres.

El gobierno de Estados Unidos conformó una comisión de alto nivel, integrada por Paul O'Neil, Secretario del Tesoro, Alan Greenspan, presidente de la Reserva Federal, Harvey Pitt Presidente de la Comisión de Valores y Cambio (SEC) y James Newsome, responsable de la Comisión del Mercado de Futuros de Materias Primas (CFTC), con el fin de modificar el estándar aplicable a presidentes ejecutivos, de imprudencia a negligencia, para castigar los engaños a los inversionistas

Así mismo ha propuesto la creación de un organismo de autorregulación para vigilar a los ejecutivos y directores de empresas, que actúe de manera similar a la Bolsa de Valores de Nueva York y la Asociación Nacional de Agentes de Bolsa (NASD) que vigilan y penalizan a los corredores y operadores bursátiles que incurran en negligencia o dolo.

El gobierno aspira a tomar una decisión que corresponda al debido equilibrio en relación con las responsabilidades, balanceando la sociedad de mercado libre y la intervención del estado como regulador de la economía.

2.2. CONTROL A LOS AGENTES DE VALORES

Un segundo elemento identificado dentro de las causas de la crisis de confianza es la inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades en que incurren agentes del mercado de valores y conducen a ocultar información estratégica para el público. Los calificadores de inversión Moody's y Standard & Poor's solo bajaron la calificación crediticia de Enron el 28 de noviembre, cinco días antes del anuncio de su quiebra, como si esta se hubiere presentado como un infarto, de manera inesperada, y no constituyera una anemia, un problema que se germinó y cultivo durante largo trecho con la anuencia de los auditores, quienes debieron conocer la situación por ejercer simultáneamente a nivel interno y externo. Hay empresas que manejan simultáneamente corretaje y Banca de Inversión como es el caso de Goldman Sachs y Lehman Brothers. Esta es una situación problemática, no es claro que tan objetivo puede ser un dictamen sobre calidad de valores bursátiles de una empresa, cuando el calificador tiene bajo perfil de independencia, dado que adquiere ingentes recursos de las comisiones de comercialización de los mismos valores.

Estas circunstancias fueron contribuyentes del desastre y deben incorporarse en el vademécum de las soluciones. Se reitera de nuevo el problema de los conflictos de interés como un factor corrosivo de la confianza y en tales condiciones se impone la necesidad de establecer nuevas inhabilidades e incompatibilidades, fortalecimiento de la regulación de los mercados de valores, al menos en lo referente a algunos de sus agentes, aunque la acción no corresponda con los

parámetros del neoliberalismo, dado que constituyen una aspiración irrenunciable del interés público.

2.3. LIMITAR LA CONSULTORÍA

El máximo nivel de conflicto de intereses como factor restrictivo de la independencia es el ejercicio simultáneo de funciones de contaduría pública y contaduría profesional, es allí donde se generan las relaciones más cuestionadas de la eficacia de la auditoría, donde se reemplaza la evaluación independiente por la auto-evaluación y por ello el asunto se incorpora en el vademécum de alternativas de resucitación de la confianza. Hay que tener independencia y además es necesario que exista la imagen pública de que esta existe. Algunas organizaciones empresariales lo han entendido y han iniciado el camino por cuenta propia. Lucent Technologies anunció que ya no usará los servicios de consultoría de Price Waterhouse & Coopers, pero seguirá contando con sus servicios como auditor. Es una respuesta a las críticas sobre conflictos de interés intensificadas en las últimas semanas.

Las propuestas en este aspecto no son nuevas, forman parte del fallido intento de la SEC por garantizar la independencia de los auditores, pero hoy renace con opciones de éxito. El anterior presidente de la comisión, Arthur Levit, ha expresado que se siente reivindicado por las intenciones de implementar las medidas que él no logró por la oposición de las cinco grandes. La propuesta es clara y radical, se debe hacer lo uno o lo otro, administrar mediante outsourcing o auditar.

En este campo las medidas deben ser especialmente cuidadosas para evitar la constitución jurídica de soluciones inexistentes en la práctica, cuando organizaciones profesionales se escindan pero sigan manteniendo unidad de intereses, aún los socios parezcan ser diferentes. En Colombia ya existen casos de conglomerados de servicios utilizados para tener éxito en la obtención de contratos, aunque desde lo legal el asunto sea indemostrable.

2.4. ENDURECER LA AUTOREGULACIÓN

En los Estados Unidos se cultiva la fe en la autorregulación, la confianza en las virtudes ciudadanas conduce a creer que la conciencia orienta a actuaciones caracterizadas por los más elevados valores y por ello muchos controles se entregan a la autorregulación por entidades privadas, como es el caso de la Bolsa de Nueva York y la Asociación Nacional de Agentes de Bolsa (NASD), en relación con los comisionistas y otros agentes del mercado de valores a los cuales pueden sancionar cuando incurren en acciones inconvenientes para la confianza pública.

En el caso del ejercicio profesional de los contables las funciones las ha ejercido en Instituto Americano de Contadores Públicos Autorizados (AICPA por sus iniciales en inglés) que controla la inscripción profesional necesaria para el ejercicio y realiza el control ético de los profesionales al tiempo que dirige el Programa de Revisión de Calidad (Peer Review) al cual se someten voluntariamente las firmas profesionales, aunque la reglamentación establecida por SEC exige la certificación de calidad para determinadas acciones profesionales, la cual se otorga por el Consejo del Peer Review (PRB), como consecuencia de una auditoría de calidad realizada por pares (otras firmas autorizadas para ello). Estos procedimientos de autorregulación han resultado insuficientes, la influencia de las cinco grandes en el AICPA y sus decisiones evita que sus intereses se vulneren y este fenómeno lo ha comprendido el gobierno.

El presidente de la Comisión de Valores y Bolsa (SEC), Harvey Pitt, ha propuesto el fortalecimiento de la autorregulación mediante la creación de un organismo privado "que supervise y discipline a los contadores públicos, después de que el derrumbe de Enron Corp., en la mayor quiebra de la historia de los Estados Unidos suscitó investigaciones sobre el auditor de la firma, Arthur Andersen LLP."

Se pretende formar, con colaboración del AICPA, un nuevo grupo rector de la profesión contable, bajo la supervisión de la SEC, con autoridad para castigar a los contadores por conducta incompetente y violaciones a la ética profesional. "El grueso de organismo constará de miembros del público, en vez de contadores profesionales. "No se puede seguir haciendo caso omiso de la necesidad de obrar un cambio" dijo Pitt "No podemos tolerar un sistema como el actual, que facilita el fracaso en vez del éxito.""

Un Tribunal disciplinario, separado de la organización gremial profesional es en últimas la propuesta que toma camino en Estados Unidos, un paso dado en Colombia en 1956.

2.5. LIMITACIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO

La continuidad en la prestación del servicio de auditoría a un cliente termina minando la requerida independencia, por la germinación de una interdependencia y la sustitución de la evaluación por la asesoría. Esta es una hipótesis derivada del

análisis de casos generadores de la crisis, en ellos la constante es la presencia de la firma auditora por repetidos períodos, la inexistencia de cambios en los agentes de evaluación.

Esta no es una discusión nueva, ha sido objeto de análisis en diferentes países, entre ellos Colombia, y su implementación normalmente ha sucumbido frente a las argumentaciones del libre mercado y el ejercicio del derecho al trabajo. Desde luego los mas importantes opositores a la restricción planteada han sido las cinco grandes, las cuales tienen un mercado consolidado, monopolio de acuerdo a definiciones técnicas que lo consideran existente cuando un solo oferente domina más del 10% del mercado.

Una determinación de esta naturaleza altera la estabilidad del mercado de servicios profesionales y al proporcionar diversidad a los usuarios democratiza el acceso a otros oferentes de servicios, siempre y cuando no se apele a manipulaciones consistentes en la formación de múltiples firmas con comunidad de intereses. Es una de las estrategias de resucitación de la confianza que menos ha alcanzado respaldo.

2.6. ACTUALIZACIÓN DE LA REGULACIÓN

El reconocimiento de la flexibilidad de la legislación contable y de las normas de auditoría constituyen el siguiente elemento de análisis de las condiciones de la crisis. Las normas contables son una expresión jurídica, fundamentada en la tesis de acción con arreglo a fines, la cual establece una serie de condiciones que terminan expresando obligaciones de hacer. En algunos países la regulación se establece por norma legal, caso Colombia, en otros se establece por determinación gremial, un caso de derecho estatutario.

Estados Unidos ha tomado un sistema mixto, mediante el cual el gremio, en colaboración con usuarios de la información estudia y emite normas contables y el Estado, previa evaluación, los reconoce y hace obligatorios. Es lo que hace el Financial Accounting Standard Board (FASB) a través de los (Standard Financial Accounting) SFAC, normas que se reconocen por la SEC para formar el artefacto regulativo conocido como USGAAP. Estas normas se emiten en un reconocimiento de la soberanía del Estado y la participación democrática de la comunidad de los negocios y al constituir normas jurídicas se hacen personeras de todas las características de estas. Por eso son objeto de interpretaciones para desentrañar su significado, su sentido e intencionalidad y como se estructuran con amplia flexibilidad, su interpretación se mueve en los amplios criterios de la razón, permitiendo diversas comprensiones, base de aplicaciones consecuentes, normalmente favorables a los entes económicos que las aplican y buscan en ellas sus mejores conveniencias. El modelo decisional parece coherente de no ser porque el FASB esta fuertemente influido por las cinco grandes, las cuales tampoco han descuidado la instancia estatal y a través de relaciones políticas por métodos ya enunciados, también han controlado la SEC, de la cual sus presidentes y directores, normalmente han pasado por los despachos profesionales de las firmas, como funcionarios, socios, asesores o apoderados.

Esta es una condición denunciada hace considerable tiempo, a la cual se dio poca atención. Fue necesario un desastre de la economía y la agonía de la confianza pública para que el tema tomara importancia y se empiecen a manifestar intenciones de revisar la regulación, precizarla, limitar los campos de discrecionalidad y al hacer la normatividad mas objetiva y determinista aportar a la transparencia de la información, hoy difícilmente sobreviviente.

2.7. EXIGENCIA DE MAYOR COBERTURA

Mayor investigación es la expresión utilizada en el lenguaje oficial al presentar esta propuesta, partiendo de una tradicional definición de auditoría que la describe como un proceso de investigación. La intención final del mensaje es ampliar la cobertura de los exámenes de auditoría para que superen su limitada acción sobre el aspecto exclusivamente financiero de los negocios y la limitación del trabajo al análisis de resultados de pruebas selectivas, para ir a asuntos más profundos, de mayor detalle y mas amplios campos.

El diagnóstico sobre la gravedad de la confianza incorpora serios reparos a la función de auditoría, se cuestiona la perversa ecuación de negocios de las firmas frente a sus clientes según la cual a mayor dependencia de este, mayores servicios prestados y desde luego mayores ingresos, por ello "el profesionalismo ha quedado completamente postergado en aras de los aspectos empresariales (Tiempo, presupuesto y honorarios) en la práctica de la contabilidad". Los empresarios quieren auditorías laxas y las firmas respondiendo a la lógica del mercado, la satisfacción del cliente, se la proporcionan. "No toda la competencia en el ramo de la contabilidad se centra en quién hace tal o cual cosa mejor. Con frecuencia, cada vez mayor, los clientes se ganan y se pierden de acuerdo a un criterio menos noble: el de quién está más dispuesto a sacrificar sus niveles profesionales en aras de los honorarios por auditoría. Los clientes descontentos con su auditoría, la cual, teóricamente, debiera producir virtualmente los mismos resultados quienquiera la efectúe, registran el mercado en busca de las firmas mejor dispuestas a ver las cosas mas a través de sus propios ojos que a través de los principios contables generalmente aceptados"

El sacrificio de la extensión de las pruebas para acomodarse a precios competitivos de los servicios, el de la independencia por la satisfacción del cliente, caracterizan el funcionamiento de los mercados de las cinco grandes y

frente a esta problemática, las autoridades, fortaleciendo la regulación, pretenden intervenir en los mercados, exigiendo más cobertura, mayor investigación, un acercamiento a lo que en Europa se denomina auditoría de sello verde y en Colombia Revisoría Fiscal, un avance a la fiscalización fundamentada en el interés público.

EPÍLOGO

Los factores de la crisis de confianza colocan a la profesión contable en centro de las discusiones globales del mundo de los negocios y las prácticas de intervención de los Estados. En Colombia, criticada por algunos internacionalistas light, por la aplicación de prácticas profesionales obsoletas, estas situaciones han sido previstas en el ordenamiento jurídico y las fallas en sus objetivos sociales son responsabilidad de profesionales, por negligencia en el ejercicio de cargos, como sucede con quienes ejercen auditoría en cambio de revisoría fiscal.

Los problemas de laxitud de los informes de auditoría son contrarrestados por la exigencia de un modelo de fiscalización, integral por su permanencia y sus objetos de control y la diversidad de informes que faculta a los revisores fiscales para actuar con oportunidad. En el caso colombiano el más alto nivel de ejercicio de la contaduría pública es la Revisoría Fiscal, en ella se fundamenta la confianza pública, presunción de veracidad constituyente de prueba judicial por delegación del estado, originando la asimilación de los revisores fiscales a funcionarios públicos en procesos de responsabilidad. La revisoría fiscal no es auditoría, es fiscalización integral y sus funciones van más allá de la evaluación de estados financieros, como puede comprobarse al revisar las funciones establecidas en el artículo 207 del Código de Comercio y en más de cien normas adicionales contenidas en la legislación tributaria, cooperativa, financiera, de compensación familiar, seguridad social integral, sistema nacional de salud y otras. Lo que en otros países realizan los auditores y los comisarios, censores o síndicos, por separado y con doble costo, en Colombia lo hacen los revisores fiscales.

La revisoría fiscal no es órgano de la administración, es una institución de fiscalización integral fundamentada en el interés público para vigilar los actos de la administración y mal podría vigilar lo que ella misma haga por prestación de servicios administrativos externos en ausencia de un riguroso régimen de inhabilidades e incompatibilidades. El principio básico sobre el que descansa la revisoría fiscal es la independencia frente a la administración en sentido funcional y la independencia mental en sentido ético.

Se observa que la teoría del ejercicio colectivo de la profesión, en este caso de la revisoría fiscal, es reivindicada en el artículo 215 del Código de Comercio **“Con todo cuando se designe asociaciones o firmas de contadores como revisores fiscales, estas deberán nombrar un contador público para cada revisoría ...”**. Donde la norma es clara no cabe interpretación, se designa como revisor fiscal a la asociación o firma de contadores y siendo esta persona jurídica revisor fiscal, se debe subordinar a las disposiciones profesionales como lo determina el parágrafo uno del artículo 26 de la ley 43 de 1990. El mismo artículo 215 del Código de Comercio establece que la asociación o firma de contadores debe designar un contador público para cada revisoría fiscal, no un contador público para cada diez, quince o más revisorías fiscales como efectivamente sucede hoy al margen de la ley. Si la misma firma o asociación designada como revisor fiscal presta servicios de contaduría profesional está incurriendo en factores que limitan la independencia por cuanto tienen con la empresa o entidad fiscalizada intereses económicos, están en un conflicto de intereses al tenor del artículo cincuenta de la ley 43 de 1990. Los contratos por servicios administrativos de cualquier naturaleza constituyen un vínculo económico, son en el actual modelo económico el sustituto del trabajo asalariado utilizado como instrumento evasor de cargas prestacionales y de seguridad social dentro del concepto de trabajo deslocalizado, modalidad contemporánea del ejercicio de cargos, sin vínculo laboral.

Es en ese marco que debe entenderse el artículo cincuenta de la ley 43 de 1990 cuando señala: “Cuando un Contador Público sea requerido para actuar como auditor externo, revisor fiscal, interventor de cuantas o árbitro en controversias de orden contable, se abstendrá de aceptar tal designación si tiene, con algunas partes, parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, primero civil, segundo de afinidad **o si median vínculos económicos, amistad íntima o enemistad grave, intereses comunes o cualquier otra circunstancia que pueda restarle independencia y objetividad a sus conceptos o actuaciones.**” (La negrilla no es del texto).

La flexibilidad de prácticas contables se ha conjurado por una regulación que impide la aplicación de métodos alternativos de valoración, clasificación y registro y la no aceptación legal de la razonabilidad, pues lo requerido es la fidedignidad. Finalmente en relación con la independencia se han establecido rígidas condiciones de inhabilidades e incompatibilidades en normas como el Código de Comercio, la ley de ejercicio profesional, instrumentados por la Junta Central de Contadores, guardián de la fe pública, a través de resoluciones y circulares como el caso de la Circular 33 de 1999, demandada por quienes en aras de la estandarización de procesos de trabajo pretenden la adopción de las normas profesionales, internacionales o extranjeras, las que despertaron a ese fantasma que recorre el mundo, y hoy observan nuestra estructura profesional como modelo. **Hoy ser cliente de las multinacionales no genera prestigio comercial, mas bien es indicio de corrupción.**

